

Adendum al Convenio de Colaboración DJ/DS-COL/234/2021, que celebran por una parte, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Organismo", representado por su Directora General, la Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y por otra parte la Sociedad Civil Actualización en Medicina Especializada, representado por su Apoderado Legal Roberto Villeda Reyes a quien en lo sucesivo se le denominará: "La Empresa"; los cuales se sujetan al tenor de siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara "El organismo" que:

1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, creado mediante Decreto número 12,036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el día 30 de marzo de 1985 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 13 de abril de 1985, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación.

2.- Su Directora General, la Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y facultades necesarias para obligarse y suscribir el presente convenio de colaboración; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, mismo que expidió la señora Michelle Greicha Frangie en su calidad de Presidenta del Patronato; así también, según las disposiciones contenidas en la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis, facultades que no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

3.- Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se ubica en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno, de la Avenida Laureles, en la Colonia Unidad Fovissste del Municipio de Zapopan, Jalisco.

4.- Dentro de los objetivos de "El Organismo" se encuentra el brindar servicios de asistencia social a la población del municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a las normatividades nacionales y estatales, promover en el municipio los mínimos de bienestar, para crear mejores condiciones de vida y adecuar los objetivos y programas para ello.

II.- Declara "La Empresa":

1.- Ser una Sociedad Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según Escritura Pública 47,956 cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y seis, de fecha 12 doce de abril del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la Licenciada Liliana Mendoza Herrera, Notaria Interina de la Notaría Numero 10 diez del Estado de México, de la cual es Titular es el Licenciado Roberto Mendoza Nava.



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx



2.- De la Escritura de constitución se desprende su objeto social, actualización y capacitación médica, de consultas, partos, cirugías de especialidad, rehabilitación, ultrasonido diagnóstico, urgencias médico-quirúrgicas, colposcopia, control de peso y prenatal. Prestación de toda clase de servicios y asesoría profesionales por cuenta propia o de terceros, relacionados con la capacitación médica y procedimientos quirúrgicos.

3.- Su Apoderado Legal el C. **Roberto Villeda Reyes** cuenta con todas y cada una de las facultades para celebrar el presente convenio, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las mismas no le ha sido modificadas o revocadas, por lo que con tal capacidad legal comparece en a la suscripción del presente convenio y se identifica con la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número IDMEX

FE013 a a a

4.- Señala como domicilio para todos los efectos que se relacionen con el presente instrumento, la finca marcada con el número 504 quinientos cuatro del Circuito Chalco Mixquic, en la Colonia Santa Cruz Mixquic, en la Ciudad de México.

5.- Tiene el interés en celebrar el presente convenio con el fin de colaborar para la realización de las jornadas de colposcopia y toma de citología cervical para la realización del Papanicolaou, en el cual se atenderá un promedio de 500 mujeres de bajos recursos económicos.

III.- Declaran las partes que:

1. Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y voluntaria, que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad, sin reservas, así como que conocen la trascendencia y efectos legales de sus firmas.

2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

3. Existe el interés de las partes para instrumentar y ejecutar acciones para posibilitar la atención a personas del municipio de Zapopan, Jalisco, que, por sus carencias socioeconómicas, por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo, por lo que son conformes en celebrar el presente marco y sujetarlo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO, FECHAS Y HORARIOS. Con la finalidad de seguir beneficiando a las mujeres de bajos recursos se realizarán jornadas colposcopia y toma de citología cervical para la realización del Papanicolaou, en los horarios de las 07:00 a 17:00 horas, en las siguientes fechas:

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DJ/DS-COL/234/2021 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA SOCIEDAD CIVIL ACTUALIZACIÓN EN MEDICINA ESPECIALIZADA. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/DS-COL/278/2022



DIF Zapopan
Av Laureles #151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx



23 y 24 de julio de 2022
13 y 14 de agosto de 2022
17 y 18 de septiembre de 2022
08 y 09 de octubre de 2022
26 y 27 de noviembre de 2022
21 y 22 de enero de 2023

SEGUNDA. - VIGENCIA. El presente convenio estará vigente a partir del día de su suscripción y concluirá el día 23 veintitrés de enero del año 2023 dos mil veintitrés.



Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente convenio, las partes lo suscriben, por duplicado en presencia de los testigos de asistencia que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; el día 01 uno de julio del año 2022 dos mil veintidós, en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

DIF Zapopan
Av Laureles #151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

“Por el Organismo”


“Por la Empresa”


Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General.


C. Roberto Villeda Reyes
Apoderado Legal.

“Testigo”

“Testigo”


Lic. Guillermo Loza Garcilita
Director de Servicios


Dra. Socorro María Guadalupe
Pastrana Pérez
Coordinador de Salud y Bienestar

SÓLO ÚTILIZARSE EN EL CASO DE FIRMAS EN OTRO LUGAR DE LA HOJA
DE FIRMAS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA
FECHA DE FIRMA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA
SÓLO ÚTILIZARSE EN EL CASO DE FIRMAS EN OTRO LUGAR DE LA HOJA

